

**BORRADOR DEL ACTA LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE RECAS EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2019.-**

**ASISTENTES:**

**ALCALDE:**

D. ELISEO OCAÑA GARCÍA (Grupo municipal Socialista)

**CONCEJALES:**

DÑA. LAURA ROSELL CEDILLO (Grupo municipal Socialista)  
DÑA. ROSARIO SÁNCHEZ AGUDO (Grupo municipal Socialista)  
D. PEDRO SÁNCHEZ CABRERA (Grupo municipal Socialista)  
DÑA. M<sup>a</sup> TERESA BRAVO VALLEJO (Grupo municipal UCIN)  
DÑA. M<sup>a</sup> PILAR PRIETO SILVA (Grupo municipal UCIN)  
DÑA. LAURA FERNÁNDEZ DÍAZ (Grupo municipal Popular)  
D. RUBÉN DARÍO CABAÑAS DÍAZ (Grupo municipal Popular)  
DÑA. GABRIELA ZAMORANO RODRÍGUEZ (Grupo municipal Popular)  
D. BENITO AGUDO ZAMORANO (Grupo municipal Popular)  
DÑA. MARÍA PILAR BARROSO DURÁN (Grupo municipal C's)

En Recas (Toledo), en el Salón de Actos de la Casa Consistorial siendo las veinte horas y cinco minutos del día treinta de diciembre de dos mil diecinueve, se reúnen los/las Señores/as arriba indicados, con la finalidad de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, a cuyo efecto habían sido previamente citados en forma legal.

Preside el acto público el Alcalde-Presidente D. Eliseo Ocaña García y actúa como Secretario D. Jesús García Corrochano, nombrado Secretario - interventor en régimen de interinidad en virtud de Resolución de la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa de la JCCM de 17 de abril de 2019.

Abierta la sesión y comprobada la existencia del quórum legal establecido para su celebración, por la Presidencia y de su orden, se procede a dar lectura de los asuntos relacionados en el orden del día,

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES (11 de julio de 2019; 9 de agosto de 2019; 30 de septiembre de 2019; 22 de octubre de 2019 y 2 de noviembre de 2019).**

El Alcalde pregunta si tienen alguna observación que hacer o algo que añadir.

Laura Fernández Díaz, concejal portavoz del Grupo municipal Popular, manifiesta que en el acta de la sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2019, en la página cinco, en la tercera pregunta, no consta que pidiesen un listado de las personas contratadas ni tampoco que la portavoz les contestase que dicho

listado se lo pasaría el Secretario – interventor, dice que le gustaría que se incorporara al acta.

A continuación, se procede a la votación, para su aprobación, de cada una de las actas de sesiones anteriores pendientes de aprobación y, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, aprueba las actas de las siguientes sesiones plenarias: sesión extraordinaria de 11/07/2019; sesión extraordinaria y urgente de 09/08/2019; sesión ordinaria de 30/09/2019; sesión extraordinaria de 22/10/2019 y sesión extraordinaria y urgente de 02/11/2019.

**SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE ACUERDO DE DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES DEL PLENO EN EL ALCALDE.**

El Alcalde confiere la palabra a la concejal portavoz del equipo de gobierno, M<sup>a</sup> Teresa Bravo, quien en relación con este asunto expone ante el Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

“Visto que existe la posibilidad de delegación de competencias de determinadas materias del Pleno en el Alcalde y en la Junta de Gobierno Local, conforme al artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Vista la propuesta de delegar el ejercicio de las atribuciones del Pleno relativas al ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la corporación en materias de competencia plenaria, y la declaración de lesividad de los actos del Ayuntamiento, previstas en los apartados j) y k) del artículo 22.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en el Alcalde, ajustándose a lo previsto en el artículo 22.4 de la citada ley.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el Alcalde presenta al Pleno para su aprobación la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO.- Delegar el ejercicio de las atribuciones del Pleno relativas al ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la corporación en materias de competencia plenaria, y la declaración de lesividad de los actos del Ayuntamiento, previstas en los apartados j) y k) del artículo 22.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en el Alcalde, ajustándose a lo previsto en el artículo 22.4 de la citada ley. Todo ello viene motivado por razones de interés general y público con fundamento en los principios de economía, eficacia, eficiencia y agilidad administrativa. Las delegaciones se ejercerán siempre de acuerdo con el principio de transparencia y con la diligencia debida, con respeto y de acuerdo con la legislación y resto de normativa vigente en cada momento.

SEGUNDO.- Publicar el acuerdo de delegación en el Boletín Oficial de la Provincia, cursando efecto a partir del día siguiente al de su adopción”.

Expuesta la anterior propuesta de acuerdo, el Alcalde pregunta a M<sup>a</sup> Pilar Barroso (G.M.C’s) si quiere añadir algo en relación con este asunto, contestando ésta que nada que añadir.

A continuación, el Alcalde pregunta lo mismo a Laura Rosell (G.M.S.), contestando ésta que no.

Y, finalmente, el Alcalde pregunta lo mismo a Laura Fernández (G.M.P.), respondiendo ésta que no.

No habiéndose suscitado debate alguno, a continuación se procede a la votación de la Propuesta de Acuerdo anteriormente expuesta y, el Pleno municipal, por siete votos a favor (4 votos de los concejales del G.M.S., 2 votos de los concejales del G.M.UCIN y 1 voto de la concejala del G.M.C's) y cuatro votos en contra de los concejales del G.M.P., aprueba el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.-** Delegar el ejercicio de las atribuciones del Pleno relativas al ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la corporación en materias de competencia plenaria, y la declaración de lesividad de los actos del Ayuntamiento, previstas en los apartados j) y k) del artículo 22.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en el Alcalde, ajustándose a lo previsto en el artículo 22.4 de la citada ley. Todo ello viene motivado por razones de interés general y público con fundamento en los principios de economía, eficacia, eficiencia y agilidad administrativa. Las delegaciones se ejercerán siempre de acuerdo con el principio de transparencia y con la diligencia debida, con respeto y de acuerdo con la legislación y resto de normativa vigente en cada momento.

**SEGUNDO.-** Publicar el acuerdo de delegación en el Boletín Oficial de la Provincia, cursando efecto a partir del día siguiente al de su adopción”.

**TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA SOBRE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 2 DEL PRESUPUESTO GENERAL 2019.**

**CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA SOBRE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 3 DEL PRESUPUESTO GENERAL 2019.**

**QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA SOBRE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 4 DEL PRESUPUESTO GENERAL 2019.**

El Alcalde informa que los asuntos de los puntos tercero, cuarto y quinto quedan sobre la mesa al no dictaminarse positivamente por los miembros de la Comisión informativa de Hacienda ninguno de los expedientes a los que se refieren aquéllos.

**SEXTO.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.**

El Alcalde pregunta al Secretario – interventor si ha traído la relación de decretos y resoluciones de Alcaldía.

El Secretario – interventor informa que, desde la última sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre del año en curso hasta el día 27/12/2019, se han dictado los Decretos de Alcaldía nº 389 /2019, de 03/09/2019 al nº 513 / 2019, de 27/12/2019, ambos inclusive. Pregunta a los presentes si quieren que haga alusión a sus enunciados, manifestando el Alcalde que es una lista muy extensa y considera mejor facilitar una copia, por lo que se facilitará una copia de dicha relación de decretos a las concejales portavoces de los distintos Grupos municipales.

### **SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El Alcalde manifiesta que van a proceder primero a responder a las preguntas realizadas en la última sesión ordinaria del Pleno municipal.

Las preguntas que formuló el Grupo municipal Popular fueron las siguientes:

**Pregunta:** En la pasada legislatura se aprobó en Junta de Gobierno un presupuesto para pintar las pistas del colegio. ¿Por qué razón se ha encargado dicha pintura a otra empresa con un coste superior, existiendo, como decíamos, un presupuesto inferior aceptado?.

El Alcalde responde: Ofrecen más garantía.

**Pregunta:** ¿Por qué razón se denegó la ampliación de terraza durante las fiestas al bar “La Higuera” existiendo un informe favorable de Policía Local?

El Alcalde responde: Hablan ustedes de que existe un informe favorable de Policía Local, saben ustedes que en ese informe se dice que se debe adjuntar plano o croquis relativo a la instalación que pretende realizar, así como los metros de ocupación que solicita, no constando en este Ayuntamiento aún tal plano. Deberían ustedes leer los informes completos, aún así les diré que tal informe al que hacen tuvo registro de entrada por parte de la Policía en el Ayuntamiento gobernando aún ustedes, el contenido de dicho informe deberán ustedes saber que había que notificarlo a los interesados y no se hizo.

Igualmente, les informo que este equipo de gobierno notificó al interesado la denegación de la ampliación por criterios de seguridad, en base también a las consultas realizadas a la Policía Local.

Convendrán ustedes conmigo que no hay inconveniente en dar permiso para ampliar la terraza de cualquier bar en la fachada del mismo pagando las correspondientes tasas municipales, lo que según los interesados en la ampliación pretendían hacer era ampliar hasta la Caja Rural, como ustedes comprenderán no resulta muy lógico.

**Pregunta:** ¿Por qué razón una Concejala envió a la Policía Local la madrugada del 31 de agosto al bar “La Higuera” con la orden de apagar la música?.

El Alcalde responde: En primer lugar, ¿podría concretar qué concejala fue?. ¿lo puede concretar ahora?. No tenemos conocimiento que ningún Concejales enviara a la Policía Local al bar “La Higuera”. En segundo lugar, ¿esta información de dónde la ha sacado usted?. ¿Se la ha dado la Policía Local?. Al hilo de esta pregunta, decía

usted en otra pregunta, un poco más adelante, que las Concejales de UCIN mezclaban lo político con lo personal, estas preguntas que hace usted, ¿qué son?. Pues el bar "La Higuera" es de un familiar de un Concejal de su Grupo.

**Pregunta:** ¿Por qué razón el Sr. Alcalde ha comenzado su legislatura incumpliendo su programa electoral?. Recuerde la promesa 130 del mismo, según la cual propondría a todos los grupos municipales formar parte de la Junta de Gobierno Local y, sin embargo, ha dejado fuera precisamente al Grupo con mayor representación, como es el Grupo Popular. ¿Ya se ha olvidado de lo prometido?. ¿No le han dejado cumplirlo las concejalas de UCIN?. ¿O simplemente es usted un mentiroso?.

El Alcalde responde: Por falta de confianza en el Grupo municipal Popular. Recordándole que es una frase muy dicha por usted cuando se quedó en minoría en la anterior legislatura.

**Pregunta:** ¿Es cierto que el Sr. Alcalde ha autorizado verbalmente a un vecino a cortar un árbol situado en la C / Argentina simplemente por la suciedad que suponía?. ¿Piensa cortar todos los árboles del pueblo que impliquen lo mismo?. Asimismo, hemos observado que el pino donado por un vecino de Recas y que se encontraba en el parque de El Pilar en todo su esplendor también ha desaparecido, ¿cuál es la razón?. Y, sin embargo, dejan parte de un árbol completamente seco al lado. ¿Existe alguna explicación?. ¿Es un nuevo elemento decorativo?.

El Alcalde responde: El Sr. Alcalde no ha autorizado a nadie a cortar un árbol por producir suciedad. El Alcalde no corta árboles. El Ayuntamiento, en todo caso, retira los árboles que está enfermos y suponen un peligro para el vecino. Es más, la daré un dato, en la presente Legislatura se han plantado más de 15 árboles.

**Pregunta:** ¿Está de acuerdo el Sr. Alcalde con que el modo habitual de actuar de dicha Concejala y de su compañera de partido sea mezclar lo político con lo personal?. ¿Tanto necesita el sueldo, que está dispuesto a tragar con todo?.

El Alcalde responde: No mezclan lo político con lo personal. La que necesitaba el sueldo era usted, quien durante la anterior legislatura se aferró al sillón y al sueldo aún estando en minoría.

**Pregunta:** En el Consejo escolar celebrado el 14 de junio, el profesorado del Colegio se quejó de la limpieza de la zona del Colegio infantil de la que se ocupa o se ocupaba la empleada Ana María García. ¿Se ha tomado o se va a tomar alguna medida al respecto?. ¿O por ser la madre del alcalde se va a pasar por alto?.

El Alcalde responde: No se va a tomar ninguna medida al respecto ya que el profesorado del Colegio no nos ha hecho llegar ninguna queja. Es más, el director siempre nos ha mostrado su agradecimiento. El 14 de junio gobernaba usted, y usted debería saber y supervisar en qué estado estaba el Colegio.

**Pregunta:** Ese mismo día, la misma empleada abandonó su puesto de trabajo con anterioridad a la finalización de su jornada sin previa comunicación ni justificación para ello. ¿Se ha tomado o se va a tomar alguna medida al respecto?. ¿O por ser la madre del alcalde se va a pasar por alto?.

El Alcalde responde: No tenemos constancia que la citada empleada abandonó su puesto. La insto a que rectifique su afirmación ya que usted está acusando sin pruebas a un empleado municipal, le acusa de que abandonó su puesto de trabajo, la recuerdo que quien acusa tiene la carga de la prueba. Además, la recuerdo que acusar y calumniar falsamente tiene sus consecuencias, como ustedes bien saben. Por lo tanto, si no rectifican, lo tendrá que demostrar delante de un juez.

**Pregunta:** ¿Por qué razón se ha subido la cuota de la escuela de verano y ya no se hace descuento por hermanos?.

El Alcalde responde: Para cubrir parte de los costes del servicio intuyendo que de la documentación obrante en el Ayuntamiento en ese momento en términos financiero, económico – presupuestario y contables se deducía ya la posibilidad de que este Ayuntamiento se iba haber obligado a formular un plan de ajuste.

**Pregunta:** ¿Por qué razón se le comunicó el despido al empleado David Quevedo y con posterioridad se rectificó tal decisión?.

El Alcalde responde: No se le comunicó ningún despido. ¿Me puede decir de dónde ha sacado dicha información?.

**Pregunta:** ¿Por qué razón el Sr. Alcalde se ha negado a firmar la portabilidad del teléfono de Darío, tal y como se hizo en la pasada legislatura con compañeros suyos?. ¿No le han dado permiso las concejales de UCIN?.

El Alcalde responde: Porque lo ha creído conveniente. Al Alcalde no le tiene que dar permiso nadie para realizar la gestión citada. No obstante, a fecha de hoy, seguimos a la espera de la entrega de los terminales. Puesto que los teléfonos no han sido devueltos a la propiedad, nos vimos obligados a dar de baja las líneas.

**Pregunta:** ¿A qué se ha destinado el local que en la pasada legislatura ocupaba el Grupo municipal Socialista?.

El Alcalde responde: Actualmente se encuentra sin asignar, ya que hay asociaciones de reciente constitución que nos le han solicitado.

**Pregunta:** ¿Por qué razón no se han publicado fotos de la actuación del Grupo de Baile "Un poquito de tó", de las fiestas en la página de Facebook del Ayuntamiento, como se ha hecho con el resto de actividades?.

El Alcalde responde: ¿Por qué no las publicaba cuando gobernaba usted?. El Grupo de baile no tenía recopilado la totalidad de los permisos de menores. Me sorprende la preocupación por esa Asociación a la que ustedes han negado ayuda de todo tipo.

**Pregunta:** ¿Qué piensa hacer el Equipo de Gobierno para solucionar el problema de olores provocado por las granjas ubicadas dentro del casco urbano?.

El Alcalde responde: Todo lo necesario de acuerdo a la Ley. Pero la recuerdo que aunque usted está en la oposición puede presentar al Pleno, mociones y propuestas si tiene usted tan claro las formas de solucionarlo.

**Pregunta:** ¿Por qué se ha quitado el escenario de la planta baja de la Casa de la Cultura?

El Alcalde responde: Para ganar amplitud.

**Pregunta:** Nos alegramos de que el Sr. Alcalde haya rectificado en el motivo que dió a Alami por el cual se negaba a barrer una vía pública por confundirla con una terraza. ¿Tiene claras ya las diferencias entre una cosa y otra?

El Alcalde responde: Clarísimas.

**Pregunta:** ¿Por qué este año se ha omitido en el Libro de las Fiestas la Sección de los usuarios de Ayuda a Domicilio?

El Alcalde responde: Por un nuevo criterio.

**Pregunta:** ¿Es cierto que dos voluntarios de Protección Civil han prestado servicios durante las fiestas sin seguro?

Mayte responde: Lo único que puedo contestar a esta pregunta es que el Ayuntamiento con fecha 29/08/2019 y registro de salida nº 1973 les comunicó que ninguna aseguradora con las que trabaja el Ayuntamiento de Recas cubría la cobertura de los voluntarios y que, por tanto, no pueden prestar el servicio.

**Pregunta:** ¿Continúa afirmando la Concejala de Seguridad que no es posible asegurar a los voluntarios mayores de 70 años?

Mayte responde: No lo afirma la concejala de seguridad, lo afirman las compañías aseguradoras. Pero usted conoce alguna compañía que les asegure dígame.

**Pregunta:** ¿Cómo es posible que hasta la celebración del Pleno extraordinario convocado para el 9 de agosto, el Ayuntamiento no se constituyera en Empresa Taurina, con la consiguiente autorización al Alcalde para realizar las oportunas gestiones al respecto y, sin embargo, el día 5 de agosto, es decir, con anterioridad, ya estuviesen elegidos los toros de los festejos, tal y como anunció la Peña Taurina "El Quite"? ¿Ya se habían hecho gestiones sin la preceptiva autorización?

Mayte responde: Ante su pregunta de cómo es posible, yo también me pregunto que cómo es posible muchas cosas que hicieron en el último año de legislatura, la diré que la ley de probabilidades existe, y existen formas de cálculo para saber cómo es posible, te lo dice una economista reputada como usted me califica, que durante mis años de carrera estudié estadística descriptiva, probabilidad e inferencia estadística, se lo podría calcular pero mejor se lo dejo a usted.

Pero la diré, en primer lugar me sorprende el interés que ya en varios plenos ha mostrado el Grupo municipal del P.P. y su Portavoz por los temas taurinos, cuando presuntamente a su Portavoz parecían no gustarle mucho, como así lo demostró con hechos durante el tiempo en que presidió este Ayuntamiento ya que no asistió a ningún festejo taurino popular celebrado en la plaza de toros, todo ello muy respetable por supuesto.

Respecto a lo que ustedes preguntan, el Ayuntamiento no celebró ni tramitó ningún contrato referente a los festejos taurinos de septiembre con anterioridad al Pleno del día 9 de agosto en el cual este Ayuntamiento se constituyó como empresa taurina. Todos los contratos, permisos y autorizaciones para la celebración de tales festejos fueron tramitados con a dicho Pleno. El hecho de que la Asociación Cultural Taurina "El Quite" publicara el día 5 de agosto una excursión a la ganadería de Fernando Peña no quiere decir que el Ayuntamiento tuviera firmado un contrato y / o reserva con esa ganadería, pues no había nada ni obligación ni compromiso de compraventa del ganado.

Pero parece ser que a ustedes esto les parece gravísimo, pero no les parece a ustedes más grave que el 1 de marzo de 2018 la empresa taurina EL ARTE DE CASTILLA LA MANCHA S.L. publique en su perfil de Facebook y le cito textualmente "gracias al Ayuntamiento de Recas por la confianza depositada en nuestra empresa para gestionar su feria taurina de septiembre", es decir, dicha empresa afirmó que ya se le había adjudicado la feria taurina.

Pero casualmente el 16/07/2018 se publica en el BOP anuncio de licitación de los festejos taurinos para las fiestas patronales de septiembre de 2018, y el 1 de agosto de 2018 se firma el acta de la mesa de contratación donde casualmente se propone la adjudicación a la empresa EL ARTE DE CASTILLA LA MANCHA S.L., casualmente la misma empresa que el 1 de marzo de 2018 daba las gracias al Ayuntamiento de Recas por la confianza depositada para gestionar la feria taurina de septiembre, ¿no les parece a ustedes mucha casualidad?. Miren ustedes yo en las casualidades no creo, yo lo que creo es que ese pliego estaba presuntamente preparado para esa empresa, desconozco cuales fueron sus intereses pero resulta obvio que alguno había.

**Pregunta:** ¿Cómo es posible que teniendo como concejala de Hacienda a una reputada economista (según ella), se me reclame una cantidad en base a una nómina mal calculada?. Una cantidad, por otra parte, que el Ayuntamiento está obligado a abonarme. Es más, ¿cómo es posible que, insisto, la reputada economista (según ella) no sepa ni sumar 2 simples cifras?. Y me refiero a la cantidad consignada en el Juzgado, que no se corresponde con la suma de las dos cantidades debidas.

Mayte responde: Me pregunta usted nuevamente que cómo es posible, y la repito que las posibilidades y las probabilidades hay que calcularlas, son calculables, existen fórmulas al respecto, calcúlelas y después nos lo cuenta a los demás.

Pero aún así la diré, en primer lugar, que jamás y mucho menos públicamente he cuestionado si usted es buena, mala o regular en su profesión, ni a usted ni al resto de sus compañeros, ni jamás lo haré, no me voy a poner a su altura y usted nunca podrá llegar a la mía.

Respecto a la cantidad que señala que se la reclamó indebidamente por una nómina mal calculada, no voy a echar a nadie las culpas de ese cálculo porque nadie tiene la culpa, todos los humanos cometemos errores, desde luego que usted no le cometió porque podía haberse usted pagado la nómina y no lo hizo, está claro que las probabilidades de equivocarse era ninguna.



**Pregunta:** Po otra parte, tenemos que reconocer que gracias a la vergonzosa y errónea reclamación que se me hizo, detectamos el error no sólo en ni nómina, sino también en la de Gabriela Zamorano, debiéndole el Ayuntamiento una parte de la misma. ¿Por qué no se lo notificasteis igualmente por escrito a ella?. ¿De eso no decís nada?. De todas formas, te damos las gracias Mayte, porque por querer hacer un mal, nos hiciste un bien. Ojalá funcionase así siempre tu maldad.

Mayte responde: Se revisó de oficio.

**Pregunta:** ¿Por qué razón la concejala de Hacienda ha hecho fotos del interior del garaje de mi padre y ha mandado las mismas a un Policía Local?. ¿Existe alguna justificación para tan indecente conducta?.

Mayte responde: Respecto a la acusación que ustedes hacen, ha emitido el Jefe de la Policía Local, D. Pablo Fernández, del cual les daremos traslado para su constancia, en el que se dice que no se ha dado ninguna foto del inmueble referenciado. Asimismo, la insto a que retire sus palabras, ya que me está atribuyendo falsamente un acto y unos hechos que mi persona no ha cometido, lo que sonará a usted esta definición, afirmando que yo he hecho fotos del interior del garaje de su padre, cuando ello es totalmente falso. Yo no sé si usted es una reputada abogada o no (ya le he dicho anteriormente que no voy a entrar a valorarlo) pero bien pudiera usted estar incurriendo en un presunto delito de injurias y calumnias y eso siempre tiene consecuencias como ustedes ya bien saben.

Con el informe del Jefe de Policía Local queda suficientemente claro que usted miente cuando realiza esas afirmaciones.

Tras estas afirmaciones que usted vertió, tal curiosidad me causó saber que había de interesante en el garaje de su padre que lo único que he podido ver al pasar por la calle es la puerta con un vado en la misma, que casualmente no tiene número de licencia del Ayuntamiento de Recas, muchas gracias por su maldad porque gracias a sus falsas acusaciones he visto que tiene su padre un vado ilegal, lo cual puede presuntamente constituir una infracción, por querer hacer un mal has hecho un bien, a sus palabras me remito. Le agradecemos el aviso porque nos pondremos a trabajar en la rectificación del "error" de la puerta de su padre.

**Pregunta:** ¿Por qué razón se ha ido uno de los Policías Locales en agosto, terminando su comisión de Servicios en diciembre?.

Mayte responde: Dicho policía local al que hacen referencia pertenecía al Cuerpo de Policía Local de Fuensalida, el mismo, como ustedes bien dicen, estaba prestando servicio en Recas a través de una Comisión de servicio que firmó usted como entonces Alcaldesa con el también entonces Alcalde de Fuensalida. Comisión con fecha de caducidad, la cual llegó cuando la otra parte del Convenio ha requerido los servicios de su policía, al que permitieron prestar servicios en nuestro Ayuntamiento, y puesto que era su policía, es decir, policía local de Fuensalida, con el mismo derecho que le cedieron a Recas, le han reclamado.

Lo que viene a ser que el Ayuntamiento de Fuensalida, ha dictado mediante Decreto la revocación de comisiones de servicio de policía local por necesidades del servicio, notificando dicha resolución al Ayuntamiento de Recas, con fecha 5 de agosto de 2019, informándonos que dicho agente de policía debía reincorporarse al Ayuntamiento de Fuensalida.

**Pregunta:** ¿Por qué uno de los Policías locales en plantilla no ha hecho horas extras en las fiestas patronales, siendo necesario contratar a agentes de otras localidades?.

Mayte responde: Porque no ha querido y, por tanto, no se le puede obligar.

**Pregunta:** ¿Es cierto que los concejales del equipo de gobierno se apropiaron de bebida y comida del aperitivo del día 8 de septiembre para llevárselo a los toros?. ¿No les da el sueldo que se han puesto para comprarse un simple bote y un bocadillo?.

Mayte responde: La diré que los concejales del equipo de gobierno no se han apropiado de bebida ni comida para llevarlo a los toros. Los que presuntamente se han apropiado de algo que es propiedad del Ayuntamiento son ustedes de unos terminales móviles.

No entiendo que usted o ustedes formulen esta pregunta, cuando durante los años que usted ha presidido este Ayuntamiento siempre se ha llevado a los toros, bebida y comida de lo que sobraba en el aperitivo del día 8, para repartir en la Presidencia a las reinas, damas, padres, veterinarios, etc, así como también se daba a los trabajadores del Ayuntamiento los días posteriores. Por tanto, según su razonamiento debe ser que cuando usted presidía este Ayuntamiento tampoco les daba el sueldo. Pero bueno esto deja claro una vez más que usted no asistía a dichos festejos taurinos por eso hace este tipo de preguntas tan absurdas con hechos que ocurrían también siendo usted Alcaldesa. Debería informarse antes de hablar.

**Pregunta:** ¿Qué gestiones se han realizado para poner en marcha el Centro de Día y cuál es la situación actual?.

Mayte responde: En primer lugar, lo que se ha hecho es mirar el expediente del Centro de Día, y cuál es nuestra sorpresa que los inicios del mismo ya están mal, pues en el expediente existe un reparo de secretaría del 31 de octubre de 2018, que suponemos se puso en conocimiento de Alcaldía, de usted, el cual informaba que el anuncio publicado en el BOP del 1 de octubre contiene un error, ya que el mismo se decía que el plazo para la recepción de ofertas serían de 20 días naturales y no los 26 necesarios que establece la Ley de Contratos. Igualmente, se le advertía que de no subsanar dicho error, ello acarrearía la nulidad de pleno derecho, al atentar contra el principio de concurrencia ya que se priva de 6 días más para que eventuales licitadores presenten ofertas y además la concurrencia facilita la presentación de ofertas a la baja, este Ayuntamiento se podía haber ahorrado un buen dinero si se hubiera dado la posibilidad de que se hubieran presentado más licitadores. Por último, se la informaba, y la cito textualmente, "que a pesar de que haya propuesta de la mesa de contratación no se puede realizar la adjudicación de dicho contrato y se debe anular el procedimiento y volver

a iniciarlo, ya que la adjudicación implicaría la necesidad de revisar de oficio”, por tanto, es lo que se hará, revisarlo, antes de comenzar ningún trámite más.

Por otro lado, en la revisión del expediente, nos sorprende que exista un presupuesto con fecha 10 de abril de 2019 de la mujer del entonces Teniente Alcalde Rubén Darío Cabañas, con esto también queda demostrado que son ustedes los que mezclan lo político con lo personal, ¿saben ustedes diferenciar lo político de lo personal?. Se ve que no.

**Pregunta:** ¿Por qué razón la concejala de Festejos, encargada de preparar la novena de las Autoridades y Cáritas, no nos permitió hacer ninguna de las lecturas?. Tampoco se nos permitió en la misa de la Virgen. Es el primer año en el que no se les ofrece a los concejales de la oposición. ¿Tiene conocimiento de ello D. Emilio?.

Mª Pilar Prieto responde: No es el primer año en el que los Concejales de la Oposición no leen en la novena, el año pasado su concejal Rosario Pascual que era la encargada de preparar la novena de las instituciones y Cáritas no dio la oportunidad a ningún concejal en oposición a realizar ninguna de las lecturas. Por tanto, el año pasado, en el que usted gobernaba, fue el primer año en el que no se nos ofreció a los Concejales de la Oposición, ¿tuvo conocimiento de ello D. Emilio?. Porque creemos que usted no se enteraba de nada.

Este año sí se le comunicó a Rosario Pascual, como representante de Cáritas, que leyera en la novena y no quiso hacerlo, y el día 8 de septiembre, día de la Virgen de la Oliva, fue el segundo año en el que la misa fue preparada y organizada por el consejo pastoral y todas las lecturas las hicieron miembros del Consejo. Dicen ustedes que tampoco se les permitió leer en la misa de la Virgen, difícil hubiera sido ya que no fueron a misa quedándose el banco de la iglesia correspondiente a ustedes como Autoridades vacío. Siendo el primer año que no van los concejales en oposición a la misa en honor a la Virgen de la Oliva.

**Pregunta:** ¿Qué se ha hecho con las 21 cajas de tarta que sobraron de la paella?. ¿Por qué razón iba una Concejala con una de las cajas por la C / General Yagüe?. ¿A quién favoreció con ella?.

Mª Pilar Prieto responde: En primer lugar, ¿me puede decir quién le ha dado ese dato?. Se ha hecho lo mismo que se hacía cuando usted gobernaba, repartirlas entre los empleados. Una concejala iba con una caja por la C / General Yagüe a llevársela a una empleada.

**Pregunta:** ¿Desde cuándo se lleva el mantenimiento informático de los equipos municipales por las noches?. Lo decimos porque tenemos constancia de que el informático, marido, por cierto, de una concejala, salía el pasado miércoles del Ayuntamiento junto a las dos concejalas de UCIN a horas intempestivas.

Mª Pilar Prieto responde: En primer lugar, las Concejalas de UCIN nos sentimos muy seguras porque cada paso que damos somos observadas por alguien de los concejales de la oposición, creo que no somos merecedoras de tanta vigilancia y preocupación por parte de ustedes, nos cuidamos solas. Y en segundo

lugar, le pedimos que concrete la pregunta ya que no se ha hecho mantenimiento informático por la noche. Mi marido no salía del Ayuntamiento la citada noche, pasaba por la calle. La próxima vez que les informen asegúrense de que la información que les dan de nuestro paradero sea la correcta.

Le recuerdo que en este país la libertad deambulatoria es un derecho que nos asiste a todos los españoles y del que disfrutamos completamente, en cualquier momento, hora y lugar. O es que nos quiere usted privar ahora de ese derecho, marcándonos los tiempos.

**Pregunta:** En las pasadas fiestas patronales, por la negligente explosión de unos cohetes, se causaron daños en la vivienda de un vecino de la plaza, estallando cristales, y dañando puertas y ventanas. ¿Se ha hecho cargo ya el Ayuntamiento de esos daños?. ¿O continúan con las ventanas sin cristales como han estado durante semanas?.

M<sup>a</sup> Pilar Prieto responde: El Ayuntamiento ha dado parte al seguro del hecho.

**Pregunta:** ¿Piensan seguir celebrando las fiestas principalmente sólo en la plaza?.

M<sup>a</sup> Pilar Prieto responde: Según se crea conveniente o según lo demanden los vecinos o según crean que sea lo más seguro para todos los vecinos de Recas.

A continuación, el Alcalde dice que ahora se va a proceder a los ruegos y preguntas de la presente sesión ordinaria del Pleno municipal.

En primer lugar, se dirige a M<sup>a</sup> Pilar Barroso (G.M.C's), quien dice que no hay preguntas.

A continuación, se lo pregunta a Laura Rosell (G.M.S), quien dice que no hay preguntas.

A continuación, se lo pregunta a M<sup>a</sup> Teresa Bravo (G.M.UCIN) quien dice que sí, que va a formular un par de preguntas al Grupo municipal Popular.

Su primera pregunta es al hilo de lo que antes la indicaba sobre las gestiones del Centro de Día, preguntándoles ¿ por qué a sabiendas de que había un error en la publicación del anuncio de licitación que fue advertido por el Secretario, continuaron el procedimiento?. ¿Por qué se saltaron lo indicado por el Secretario y, por tanto, por la Ley de Contratos, a sabiendas de que ello era nulo de pleno derecho?.

En cuanto a la segunda, expone que les preocupan a ustedes muchos los reparos y porque no se traen a Pleno, preguntándoles ¿Por qué no traían a Pleno los suyos?. Si este equipo de gobierno tiene algún reparo, es por su mala gestión económica, y son reparos con el único fin de pagar facturas a proveedor que no conllevan ningún enriquecimiento injusto, no podemos decir lo mismo de sus reparos que son por saltarse la ley de contratos, no confunda usted los términos.

A continuación, el Alcalde se dirige a Laura Fernández (G.M.P.) preguntándole si tiene respuesta a las preguntas que se le formularon en la anterior sesión ordinaria del Pleno.

Laura Fernández (G.M.P.) responde que sí, que comienza respondiendo a las preguntas formuladas por M<sup>a</sup> Pilar Prieto Silva:

Ya se contestó que miembros del Grupo Popular asistieron a la procesión, si bien no se colocaron en el lugar que a ti te hubiese gustado. Ya sabemos que tanto a ti como a tu compañera de partido os gusta mucho mandar, que se lo digan a Eliseo... Pero desde luego nosotros no nos vamos a colocar donde a ti te parezca, sin que sea una falta de respeto para nadie no obedecer tus órdenes. Apréndelo Eliseo. Por cierto, falta de respeto es entrar en los sitios y no decir ni "hola", como haces tú.

En cuanto a los móviles, ya se contestó por escrito con anterioridad al Pleno. Léetelo y evita preguntas absurdas.

Y respecto a las preguntas formuladas por Mayte, Laura Fernández Díaz responde lo siguiente:

En cuanto a la tasa de basura del local regentado por el ex marido de tu compañera de partido, en la ordenanza reguladora no se establece, ni en el art. 2 ni el art. 7 que mencionas, que se deba cobrar la tasa de basura a un local cerrado.

Con respecto al pósito, se exoneró del pago de intereses a todas las personas que hicieron intención de pagar solicitando el fraccionamiento, pues te recuerdo que cuando llegamos, prácticamente no quedaba dinero del pósito, ya que tus ahora compañeros de gobierno concedían muy alegremente los préstamos pero se olvidaban de recuperarlos. Así que si quieres hablar de incumplimiento de los Estatutos y Reglamento del Pósito, pregúntale a Eliseo que te puede dar una clase magistral.

En cuanto a los cambios de categoría profesional, léete el art. 39.2 E.T., y en cuanto a las subidas de sueldo, no sé a cuáles te refieres, pues los complementos concedidos se han realizado conforme a la legislación.

Con respecto a los acuerdos para modificar el POM aprobados en Pleno, éstos fueron remitidos al órgano competente para su tramitación, así que te ruego que no mientas, aunque sea mucho pedir para ti.

Con respecto al contencioso interpuesto contra el Ayuntamiento en la pasada legislatura, y puesto que no había defensa letrada, yo misma convoqué un Pleno para solucionarlo, en el que vosotros, que sois tan listos, decidisteis algo que no se puede hacer: suscribir un convenio con la Junta para nombrar abogado y procurador. Por tanto, no nos echéis la culpa a nosotros de vuestras torpezas.

Nos preguntaba también si nos gustaría que hicierais lo mismo que hacíamos nosotros con vuestros escritos, y mira, no estaría mal, pues en ningún momento negamos ninguna documentación a la que los concejales de la oposición tenían derecho a acceder, no como vosotros, que ya tenéis dos contenciosos puestos.

Y con respecto a la duplicidad de seguros existente, ésta venía de la anterior legislatura socialista, siendo nosotros los que nos dimos cuenta y eliminamos, así que mejor pregúntele a Eliseo.

### **Ruegos formulados por Laura Fernández Díaz, concejal portavoz del Grupo municipal Popular:**

Rogamos a la portavoz del equipo de gobierno que no mienta descaradamente al contestar nuestras preguntas, y que responda a lo que preguntamos. Como he dicho antes, sabemos que es mucho pedir, pues parece que en su casa no le han enseñado a decir la verdad. Y es que de las 5 únicas preguntas que se respondieron en el pasado Pleno ordinario, no se contestó con la verdad en ninguna de ellas.

En primer lugar, la portavoz del equipo de gobierno tuvo el descaro de decir que era yo la que había incumplido un Auto judicial, cuando perfectamente sabe que no se pudo cumplir íntegramente en la pasada legislatura por motivos de Seguridad Social, como puede acreditar el propio Secretario-Interventor, habiendo cumplido, no obstante, la parte del mismo que sí se podía. Sin embargo, ha sido en esta legislatura cuando ya era posible cumplir el resto, y no se hizo, obligándonos a pedir la ejecución del mismo.

En cualquier caso, le rogamos a la portavoz que se aclare con sus respuestas, pues en la puerta de la piscina, a esta misma pregunta formulada por la concejala Gabriela Zamorano, le contestó que el Auto se había incumplido por culpa del secretario.

En segundo lugar, preguntamos por el coste añadido que ello supone al Ayuntamiento y vuelve a mentir echándome de nuevo la culpa de que vosotros hayáis incumplido un Auto Judicial.

En cuanto al listado de las personas contratadas, además de soltarnos uno de sus aburridos mítines, nos dijo que el Secretario-Interventor nos haría entrega del mencionado listado, pero a día de hoy seguimos esperando.

Respecto de los gastos e ingresos de las fiestas, nos contestó que nos los harían saber. Han pasado más de 3 meses y seguimos sin saberlo, fruto, suponemos, de la transparencia de la que presumen, transparencia que presume por su ausencia.

Y, por último, preguntamos a qué personas se les había regalado entrada para el festejo taurino del día 9 de septiembre, y lejos de responder a nuestra pregunta, pues parece que no quieren que sepamos la verdad, nos dicen el importe recaudado con la venta. Sabemos que las entradas se vendían, pero también sabemos que no mucha gente las compraba, por lo que parece ser que el Equipo de gobierno, decidió regalarlas para tratar de llenar la plaza. Así nos lo han reconocido muchas personas que fueron con entradas gratuitas. Por ello, solicitamos de nuevo el listado completo de las personas a las que se les regaló entrada, de Recas y de fuera, y el motivo para ello.

Por otra parte, rogamos limpien la fachada y el cartel de la báscula municipal, que están vergonzosos desde el día de la tormenta, aunque creo que tiempo habéis tenido.

Ruego que el próximo año deis a los trabajadores una cesta más pequeña, ya que algunos han tenido que traer una grúa para poder llevársela de lo grande que era.

Ruego se den una vuelta por el pueblo, y no sólo por las zonas donde se encuentran sus familiares, y más concretamente, la familia política de Rosario, a los que no les falta detalle, pues somos muchos más vecinos en el pueblo y es mucha la suciedad y desperfectos que hay en él. Sólo tienen que ver cómo está el arroyo de la Crtra. Yuncillos, los árboles caídos en la cuesta de la piscina o la farola torcida en Cmno. Lominchar, por no hablar de la suciedad de los solares y las calles. De esta forma, no sería necesario que en pleno acto los vecinos tengan que llamar la atención al Alcalde sobre desperfectos existentes en la misma plaza del pueblo, con el consiguiente peligro que ello conlleva.

Ruego limpien lo que ya llaman el nuevo vertedero del pueblo en Cmno. Chozas con Circunvalación.

Ruego respeten el trabajo de los empleados. Es una falta de educación no valorar el trabajo que con mucha ilusión y esfuerzo realizó una empleada adornando el Ayuntamiento, retirando una concejala los adornos navideños.

Ruego utilicen las cámaras del parque, para averiguar quiénes son los responsables de los desperfectos causados en él, como las pintadas.

Ruego arreglen los halógenos del parque que llevan varios meses fundidos.

Ruego respeten los plazos legalmente previstos al hacer las convocatorias, ya que hasta el día antes de la pasada Comisión Informativa de Hacienda, no pudimos acceder a la documentación correspondiente, disponiendo tan solo de un día para examinarla.

Y ruego notifiquen la convocatoria de los plenos a todos los concejales, ya que hasta el momento Darío no ha sido convocado al presente Pleno.

### **Preguntas formuladas por Laura Fernández Díaz, concejal portavoz del Grupo municipal Popular:**

¿Por qué razón se ha concedido una lápida no correlativa casualmente para la madre de una ex concejala del PSOE? ¿Dónde está la solicitud y la resolución de concesión?

¿Es cierto que se han cambiado los seguros del Ayuntamiento al cuñado de la concejala Pilar Prieto? ¿Se ha hecho para compensar los que ha perdido gracias a ella?

¿Por qué razón el Alcalde no nos ha informado de la misa que ayer se hizo en homenaje a D. Emilio, habiéndoselo pedido éste expresamente, tal y como el mismo me ha comunicado?

¿Es cierto que el Ayuntamiento ha pedido un cuarto préstamo, el cual ha sido denegado?

¿Son ciertos los rumores de que vais a sustituir el parque de skate por una nave?

¿Cuál es la situación actual del pósito?

¿Con qué fin se colocó una malla verde en el cementerio para después quitarla? ¿Es que se dieron cuenta de que no servía para nada, siendo totalmente inútil el trabajo empleado en colocarla?

¿Por qué razón no intervino Protección Civil el día de los globos, teniendo que cortar el tráfico una concejalía?

¿Cuántos reparos ha puesto el Secretario-Interventor en lo que llevamos de legislatura? ¿Cuáles han sido los motivos? ¿Por qué se niega el Alcalde a traerlos a Pleno, siendo ésta su obligación? ¿Y por qué razón no se nos ha dado copia de los mismos, habiéndolo solicitado hace casi 3 meses?

En estas fiestas han sido varios los actos suspendidos por motivos climatológicos. ¿Seis personas cobrando un sueldo y a ninguna se le ocurre poner la carpa? Y no decimos montarla, que ya sabemos que no sois capaces ni de sacar el coche del garaje, que os lo tienen que traer a la puerta del Ayuntamiento.

En el pleno celebrado el 2 de noviembre de 2019, se acordó suspender todos los actos oficiales organizados por el Ayuntamiento durante 3 días. En concreto, ¿qué actos se suspendieron?

Hace un año, el ahora alcalde, junto a 3 concejales más del PSOE, la ex concejala del PP, ahora concejala de UCIN y portavoz del gobierno del PSOE, Mayte Bravo, y la concejala de C's, Pilar Barroso, suprimieron los sueldos y retribuciones de los miembros del equipo de gobierno, según han dicho al juez, por no estar aprobado el Presupuesto General del año siguiente. Paradójicamente, llegamos al 30 de diciembre de 2019 sin que el nuevo equipo de gobierno haya aprobado el Presupuesto de 2020. Mi pregunta es: ¿Os vais a suprimir el sueldo? Pensad bien la respuesta, no ya para el próximo Pleno ordinario, sino para el día de vuestro juicio.

¿Cuál es la razón para cambiar la cerradura de un local sin avisar si quiera a los usuarios del mismo? Uno de ellos, el abuelo de una concejala, por cierto. ¿Era necesario tener a nuestros mayores 2 tardes tratando de abrir una cerradura?

¿Qué se ha decidido respecto a la petición de Ángel Manuel de concederle una nueva ubicación por los enfrentamientos y discusiones que tiene con sus compañeros?



¿Es cierto que las empanadas que sobraron en las fiestas se repartieron entre los concejales? Lo decimos porque algunos de sus familiares todavía están empachados.

¿Por qué razón no se ha terminado de pagar la obra del Centro de Día, una obra ya recepcionada, incumpliendo así el plazo legalmente previsto para el pago de las facturas?

¿Por qué razón no se devuelve el aval prestado para la obra de los baños de la Plaza?

Y la última pregunta es para el Secretario-Interventor. El pasado 4 de noviembre solicité un certificado de silencio administrativo, que redactaste delante de mí con intención de entregármelo ese mismo día. ¿Por qué razón no me lo entregaste, estando el certificado totalmente confeccionado? ¿Y por qué razón, casi 2 meses después, no me ha sido entregado dicho certificado?.

El Secretario – interventor informa a la concejal portavoz del Grupo municipal Popular que los certificados se expiden por el secretario de la Corporación municipal con el Visto Bueno del Sr. Alcalde. Que el certificado al que alude en su pregunta está expedido si bien falta la rúbrica del Alcalde dando el Visto Bueno al mismo. Por tanto, si al citado certificado le falta la firma del Sr. Alcalde dando el Visto Bueno al mismo debería preguntárselo a él.

El Alcalde manifiesta que las preguntas se responderán en la siguiente sesión ordinaria del Pleno municipal.

La concejal portavoz del equipo de gobierno, M<sup>a</sup> Teresa Bravo, vuelve a hacer uso de la palabra porque quiere hacer una aclaración porque no quiere que Laura Fernández la deje por mentirosa. Manifiesta que dice aquí los acuerdos de las modificaciones del POM que ella es una mentirosa porque están mandadas a Toledo. Pregunta al Secretario de la Corporación lo siguiente: ¿dónde están las modificaciones del POM aprobadas en febrero?, ¿lo puede decir ahora?, ¿en el cajón o mandadas a Toledo?, ¿dónde dejaron ellos las modificaciones del POM?.

El Secretario – interventor pregunta si se refiere a las modificaciones del POM nº 2 y 3.

M<sup>a</sup> Teresa Bravo dice que sí, que se refiere a las modificaciones del POM nº 2 y 3.

El Secretario – interventor responde que no han sido enviadas a Toledo.

Por su parte, Gabriela Zamorano, concejala del Grupo municipal Popular, también quiere participar y hace uso de la palabra para hacer una aclaración, pues tampoco le gusta quedar por embustera. Manifiesta que con respecto a la pregunta de tu madre, si se habían tomado medidas sobre la limpieza del Colegio, quiere preguntar a la Concejala delegada del Área de Educación si han pedido ya el Consejo escolar, en un acta de este órgano debe constar una pregunta que hizo un profesor, en concreto, ¿quién era la persona que limpiaba un ala puesto que estaba muy sucio?.

El Alcalde le responde que no hay una sola persona sino dos personas, y hay un conserje que es Juan Carlos. Que pregunta es para hacer un ataque personal.

Continúa Gabriela Zamorano diciendo que cuando se convoca otro Consejo escolar se debe leer esa pregunta. También ruega que, por favor, se abra donde las personas mayores juegan a las cartas, que se pongan en contacto con el señor que está allí con Félix – en el espacio del Salón de Plenos reservado al público –, que tiene las cartas que son suyas y quiere recogerlas.

El Alcalde pregunta si hay algún ruego o pregunta más.

M<sup>a</sup> Pilar Barroso, concejal del Grupo municipal Ciudadanos, hace uso de la palabra para hacer un ruego a los concejales del Grupo municipal Popular ya que por lo que está viendo en la presente sesión plenaria y por lo que ha podido ver y observar en otros, cree que el Pleno del Ayuntamiento de Recas se merece todos los respetos por parte de todos los concejales, así como ese respeto que muchas veces solicitan del público cuando supuestamente hacen una cosa que no es correcta. Pues bien, es incorrecto hablar en el Pleno si no es empleando la palabra “usted”. Por lo que ve la Sra. Portavoz del Grupo municipal Popular, que sabe perfectamente cuál es el tratamiento con el que debe dirigirse tanto al Secretario como al Alcalde y los concejales aquí presentes, pues bien le va a rogar que es innecesario que procedan ustedes a hablar de tú cuando está claro el tratamiento que hay que otorgar a todos los concejales de este Ayuntamiento con respeto, reitera, a este municipio y al Pleno de este Ayuntamiento.

Y también les ruega que es innecesario bajar al barro de la forma en que lo hacen, pues se pueden exponer las mismas cosas, las mismas preguntas, sin necesidad de hacer valoraciones personales ni familiares, pareciéndole innecesarias e inapropiadas.

El Alcalde vuelve a conferir el uso de la palabra a M<sup>a</sup> Teresa Bravo, quien manifiesta literalmente lo siguiente:

Ruega a los concejales del Partido Popular los cuales han gestionado las arcas municipales durante el año 2018, que empiecen a pensar cómo salir de la herencia que nos han dejado, que no es otra que el incumplimiento de la Regla de Gasto en la Cuenta General, lo que lleva consigo, por tanto, la elaboración de un plan de ajuste que marcará la hoja de ruta y los presupuestos municipales durante los dos próximos años.

Ruega también a los concejales del Partido Popular que cuando algún vecino les pregunte por qué el equipo de gobierno no baja los impuestos, que sean humildes, que sean consecuentes con sus actos y que cuenten la verdad, que fruto de su mala gestión económica en 2018 ahora estamos como estamos.

Ruega a los concejales del Partido Popular que dejen en paz a los muertos, me parece poco ético, moral y ya que hablan ustedes de maldad, creo que esto sí que es maldad y querer herir sentimientos, pedir el justificante de pago de la lápida y tasa de enterramiento de la madre de una ex concejala del PSOE de la anterior legislatura. Desde aquí les digo que la tasa de enterramiento está pagada, (no podemos decir lo mismo de algún vado del pueblo).

Y, por último, les voy a hacer el último ruego de 2019, ruego a los concejales del Partido Popular que se propongan para 2020 hacer una oposición constructiva, les ruego que dejen a un lado los ataques personales que no llevan a nada, únicamente a desmerecer su imagen y ensalzar la mía, yo se lo agradezco pero créanme que creo que no soy merecedora de tantos halagos ni de permanecer constantemente en sus pensamientos, porque ustedes no están en los míos.

A continuación, vuelve a intervenir M<sup>a</sup> Pilar Prieto, concejala del Grupo municipal de UCIN, manifestando que ruega a los concejales del partido popular que no les acusen tan libremente de manipuladoras a las concejalas de UCIN. Como ustedes bien saben todas las acusaciones hay que probarlas, las injurias y calumnias están penadas por la ley que usted como portavoz del Grupo municipal Popular y letrada debería saber. En contestación a las preguntas relativas a los tributos de algunos concejales le comunico que el Ayuntamiento no tiene ningún recibo impagado de ninguno de ellos, entendiéndolo, por tanto, que están puestos al día pero como dice un dicho popular "no es lo mismo llamar a la puerta que salir a ver".

Finalizado el punto de Ruegos y preguntas y teniendo en cuenta que estamos a 30 de diciembre, el Alcalde desea a todos los concejales y público en general unas felices fiestas y un feliz año 2020.

Y no habiendo en el Orden del Día más asuntos que tratar, por la Presidencia se declara finalizada la sesión, siendo las veinte horas y cincuenta y cinco minutos del día arriba reseñado, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº

El Alcalde - Presidente

El Secretario

Fdo: Eliseo Ocaña García

Fdo: Jesús García Corrochano.